



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TULUM
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL
URBANO SUSTENTABLE
DIRECCIÓN DE IMAGEN URBANA



LICENCIA DE ANUNCIO

N° DE EXPEDIENTE:	N° DEL REN:
MT-DGDTUS-DIU-0221-2025	025
FECHA DE EXPEDICIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO
08 DE FEBRERO DE 2025	08 DE FEBRERO DE 2026

DATOS DEL PROPIETARIO Y/O ARRENDADOR:

NOMBRE:	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS ELPHABA S.A. DE C.V.
NOMBRE COMERCIAL:	"BO"

DATOS DEL PREDIO:

DOMICILIO:				CLAVE CATASTRAL:	
REGIÓN:	MANZANA	LOTE	LOCALIDAD:	MUNICIPIO:	
			TULUM	TULUM, Q. ROO.	

PROCEDENCIA:

LICENCIA DE USO DE SUELO DE GIRO COMERCIAL NÚMERO 042 Y 042-A, No DE EXPEDIENTE LUSCC 21-0017 EXPEDIDA EL DÍA 08 DE FEBRERO DE 2021 Y 22 DE ABRIL DE 2021, POR LA ENTONCES DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL URBANO Y CAMBIO CLIMÁTICO DEL H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, Q. ROO.

COSTO:

LICENCIA DE ANUNCIO:	
SANCIONES:	
TOTAL:	

ESPECIFICACIONES DEL ANUNCIO AUTORIZADO:

1. ANUNCIO DENOMINATIVO						
TITULO: "BANDRY/ HELADOS/HAMBURGUESA/CHELA/DESAYUNO/COFFE"						
TIPO:	ALTO:	LARGO:	ESPEJOR:	MATERIALES:	ILUMINACIÓN:	UBICACIÓN:
AUTOSOPORTADO	2.60 METRO (S)	0.60 METRO (S)	0.05 METRO (S)	MADERA	NINGUNA	FRONTAL

19 MAYO 2025

ANUNCIO RECIBO OFICIAL N°:	7633 AR
SANCIÓN RECIBO OFICIAL N°:	7634 AR
SELLO DE TESORERÍA MUNICIPAL	FOLIOS DE PÓLIZAS DE PAGO

COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS ELPHABA S.A. DE C.V.	C. BRANDON Cárdenas Gasca	ING. LORENZO BERNABE MIRANDA MIRANDA
PROPIETARIO Y/O ARRENDADOR	DIRECCIÓN DE IMAGEN URBANA TULUM QUINTANA ROO.	DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE

SE EXPIDE LA PRESENTE LICENCIA A LOS 19 DÍAS DEL MES DE MAYO DE 2025
2024-2027

ESTE DOCUMENTO NO TIENE VALOR COMO LICENCIA, SI CARPES DE PERMISO U OTRO, SELLAS DE LA DIRECCIÓN DE IMAGEN URBANA, TERCERA MUNICIPAL Y QUINCE DÍAS DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE.

ELABORADO:

FECHA DE ELABORACIÓN:

VERIFICACIÓN DE DATOS CATASTRALES: 19/05/2025

ANTECEDENTES:			
DESCRIPCIÓN:	FECHA DE EMISIÓN:	ANUNCIOS AUTORIZADOS	OBSERVACIONES:
I. LICENCIA DE ANUNCIO DENOMINATIVO NÚMERO 178, EXPEDIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE DEL H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, Q. ROO.	09 DE MAYO DE 2024	1 ANUNCIO(S)	LICENCIA DE ANUNCIO INMEDIATA ANTERIOR, EXPEDIENTE: MT/DGDTUS/DIU/0392/2024

CONDICIONANTES:
I. SE DEBERÁ TRAMITAR LA RENOVACIÓN CORRESPONDIENTE Y PARA ELLO SE REQUERIRÁ LA PRESENTACIÓN DE NUEVA SOLICITUD DE LICENCIA 15 DÍAS ANTES DE LA FECHA DE VENCIMIENTO DE LA LICENCIA PARA ANUNCIOS. II. ESTE DOCUMENTO NO TENDRÁ VALIDEZ COMO LICENCIA SI CARECE DE LAS FIRMAS AUTORIZADAS, SELLOS DE LA DIRECCIÓN DE IMAGEN URBANA, TESORERÍA MUNICIPAL Y DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE. III. ES OBLIGACIÓN DE LOS PARTICIPANTES CUMPLIR CON LAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO DE IMAGEN Y PAISAJE URBANO DEL MUNICIPIO DE TULUM, Q. ROO., RESPECTAR EL ESPACIO PÚBLICO Y CONSERVAR LAS ÁREAS VERDES, JARDINES Y ÁRBOLES EXISTENTES. IV. LA PRESENTE LICENCIA AVALA ÚNICAMENTE LA ACTIVIDAD DE ANUNCIOS CON LAS ESPECIFICACIONES QUE EN EL SE DESCRIBE, LA QUE NO PERMITIRÁ EFECTUAR CUALQUIER INSTALACIÓN, ELEMENTO O COLOCAR ANUNCIOS O PROPAGANDA SIN LA PREVIA AUTORIZACIÓN O PERMISO. V. CUANDO EN EL TIEMPO DE SU VIGENCIA SE PRODUZCAN CAMBIOS EN LOS DATOS QUE EN EL SE DESCRIBE; MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE FACHADA O A LA IMAGEN DEL ESTABLECIMIENTO APROBADO; Y/O A LOS ANUNCIOS, ELEMENTOS Y PUBLICIDAD QUE PATTERN A AÑADIRSE, DEBE EL TITULAR DE LA PRESENTE LICENCIA PRESENTAR UNA NUEVA SOLICITUD Y CUBRIRSE EL MONTO INTEGRAL DE LOS DERECHOS CORRESPONDIENTES. VI. QUEDA PROHIBIDA LA COLOCACIÓN DE ANUNCIO EN MONUMENTOS, PLAZAS Y LOS ESPACIOS PÚBLICOS, PUENTES PEATONALES O VEHICULARES, ASÍ COMO EN SEÑALÉTICA VIAL, POSTES, ÁRBOLES Y DEMÁS MOBILIARIO URBANO DE LA VÍA PÚBLICA, ASÍ COMO EN ÁREAS COMUNES, CAMINOS EN LOS TRACCIONAMIENTOS Y LONGITUDES; VII. SE DEBERÁ INCORPORAR LOS CRITERIOS INDICADOS EN EL REGLAMENTO MUNICIPAL, EN CUANTO A LA SEÑALIZACIÓN, MATERIALES Y GAMA DE COLORES, QUEDA PROHIBIDO UTILIZAR COLORES PRIMARIOS: AMARILLO, AZUL Y ROJO; COLORES SECUNDARIOS: MORADO, VERDE Y NARANJA; COLORES TERCARIOS Y COLORES FLUORESCENTES; EVITANDO TAMBIÉN EL ABUSO DEL BLANCO Y NEGRO Puros. VIII. LA PRESENTE AUTORIZACIÓN NO PERMITE MODIFICAR LA ESTRUCTURA DEL PAISAJE, Y NO AUTORIZA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE OBRA, ASÍ COMO TAMBIÉN AUTORIZA EL INICIO DE OPERACIONES COMERCIALES, PARA CUALQUIER EFECTO DEBERÁ REGISTAR LOS ANUNCIOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES ANTE OTROS CORRESPONDIENTES DEL GOBIERNO FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL QUE CORRESPONDAN. IX. ESTA LICENCIA NO PREJUZGA SOBRE LA CALIDAD DEL SERVICIO, SU PERSONALIDAD A LA ESTABILIDAD SOBRE EL TÍTULO O DERECHO QUE OBTENGA Y EN CONSECUENCIA NO GENERA MAYOR DERECHO DEL QUE LE CORRESPONDA CONFORME A LA LEY. X. EL INCUMPLIMIENTO Y/O INERACCIÓN DE LAS CONDICIONES ANTERIORES DESCRITAS, SERÁ MOTIVO PARA SUSPENDER Y/O CLASURAR EL ESTABLECIMIENTO, ASÍ COMO PARA REVOCAR LA PRESENTE LICENCIA, IMPULSANDO DE LAS SANCCIONES ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES.